



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de noviembre de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La Res. CM N° 658/08 y la Nota del Departamento de Mantenimiento, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, el Sr. Jorge Solis, Categoría 14 - SG en la Intendencia del Edificio de Diagonal Norte, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante la Resolución CM N° 658/08.

Que en la Resolución antes citada al Sr. Solis se le concedió licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 12 de junio de 2008 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que el Sr. Solis presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral, en donde consta que ha obtenido el alta laboral a partir del 20 de octubre de 2008.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde cerrar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento otorgada al Sr. Jorge Solis hasta el día 17 de octubre de 2008 inclusive, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada al Sr. Jorge Solis, Categoría 14 - SG en la Intendencia del Edificio de Diagonal Norte, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. CM N° 658/08 hasta el 17 de octubre de 2008 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Jorge Solis y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente